

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

SEÑOR(ES):

INGEOCIM S.A.S

Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025** cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: **RESPUESTA AL COMUNICADO T-001-2025-237-OFC; ACTUALIZACION PAGA, COMPONENTE AMBIENTAL VERSION NO. 8**

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer entrega del PAGA del componente ambiental, versión No. 8, el cual ha sido actualizado conforme al requerimiento realizado por profesional ambiental de interventoría bajo memorando ICCU-CTO-240-2025-010-AM que fue trasladado al contratista de obra bajo oficio de interventoría No. T-001-2025-237-OFC el 27 de febrero de 2026.

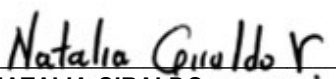
La versión 8 incluye las siguientes modificaciones:

- En tabla No. 7 se incluyen únicamente los RCD proyectados a generar por el contrato y en Tabla No. 8 se relacionan los materiales de construcción proyectados a adquirir para la ejecución del contrato.
- La Tabla No. 7 relaciona los RCD clasificados según su origen (excavación, cimentación, demolición), así como los no pétreos, contaminados con residuos peligrosos, no aprovechables y aquellos con características de peligrosidad, para facilitar el cálculo de la meta de aprovechamiento del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la resolución 1257 de 2021.
- Se incluye el capítulo No. 19 correspondiente al **Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD)** en el cual se incluye y adjuntan en el anexo 13, el programa y el radicado emitido ante la CAR para registrar al contrato de la referencia como gran generador.

- En capítulo 19 se da claridad al cálculo de la meta de aprovechamiento de RCD del contrato y porque esta corresponde al 0%.
- En el subprograma 1.3 “Cumplimiento de requerimientos legales” se mencionan los actos administrativos emitidos por las autoridades ambientales competentes autorizando los trabajos de tala y poda.

Gracias quedamos atentos a su aprobación.

Cordialmente,


NATALIA GIRALDO.
Residente Ambiental.
CONSORCIO INASKA

Elaboró: Profesional ambiental.
Revisó y aprobó: Dirección de obra.

ANEXOS	1 ARCHIVO ZIP con anexos del PAGA Ambiental – versión 8.
	1 ARCHIVO PDF correspondiente a PAGA Ambiental – versión 8.